



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 5 de diciembre de 2001

Núm. 279

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	1
Administraciones Autonómicas	-

Administración Local	2
Administración de Justicia	6
Anuncios Particulares	8

Excma. Diputación Provincial de León

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los organismos y particulares, que envían anuncios al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación, que pueden remitirlos por correo electrónico a la dirección que figura en la cabecera del Boletín o mediante disquete, todo ello sin perjuicio de su envío en papel, a través de la Subdelegación del Gobierno, tal como establece la legislación vigente. Los que utilicen tal sistema deberán indicarlo en el propio oficio del anuncio enviado a través de dicha Subdelegación.

León, 16 de noviembre de 2001.

9007

Ministerio de Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

Concluido el proceso de notificación individual de valores catastrales en el municipio de León, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en el Ayuntamiento de León, a partir del próximo día 7 de diciembre, durante el plazo de 15 días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, de León.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los valores ca-

tastrales incluidos en el edicto se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

León, 29 de noviembre de 2001.-El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

9271

2.580 ptas.

Concluido el proceso de notificación individual de valores catastrales en el municipio de Torre del Bierzo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, a partir del próximo día 7 de diciembre, durante el plazo de 15 días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, de León.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

León, 29 de noviembre de 2001.-El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

9272

2.709 ptas.

Concluido el proceso de notificación individual de valores catastrales en el municipio de Villarejo de Órbigo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se pone de manifiesto de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral reducción y base liquidable de cada bien inmueble

correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, a partir del próximo día 7 de diciembre, durante el plazo de 15 días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2 de León.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

León, 29 de noviembre de 2001.—El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

9273

2.709 ptas.

* * *

Para general conocimiento, y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA números 47, 107, 122, 133, 179, 183, 265 y 290 de fechas 20 de diciembre de 2000, 26 de febrero de 2001, 11 de mayo de 2001, 29 de mayo de 2001, 11 de junio de 2001, 6 de agosto de 2001 y 19 de noviembre de 2001, correspondiente a los trabajos del Catastro de Rústica de los términos municipales de Benavides, Benuza, Boca de Huérgano, Borrenes, Castrillo de Cabrera, Crémenes, Cubillos del Sil, Encinedo, Luyego, Noceda, Priaranza del Bierzo, Puente de Domingo Flórez, Toreno, Truchas, Turcia, Valderrueda y Villagatón se procede a la aprobación de las mismas.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización y Gestión Automatizada de Información del Territorio cofinanciado con fondos de la Unión Europea y del Ministerio de Hacienda.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE número 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313 del día 30), durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

9274

3.741 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas, que asimismo se detallan:

Deudor: Rebolledo Gómez, Luis Miguel.

Expediente: 24 02 00 00019679.

NIF: 10080736C.

Bien embargado: Salario/sueldo.

Entidad pagadora: BLYVAZ, S.L.

Importe del descubierto: 115.470 ptas.

Último domicilio conocido: Avda. de la Libertad, 41, 6º A, 24400 Ponferrada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 22 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

9132

6.063 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria de contratación del suministro de material de alumbrado para el Parque de La Granja, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas, dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe máximo del concurso: 12.562.800 ptas., IVA incluido (75.503,95 euros).

Fianza provisional: 251.256 ptas. (1.510,08 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... n.º....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a.....de..... de 2001.—(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9205

10.062 ptas.

* * *

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2001, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de material de alumbrado con destino a la obra del Proyecto Centro de la ciudad, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos pudiendo formularse las alegaciones que se estimen en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio; se abre asimismo un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 34.983.744 ptas., IVA incluido. (210.256,54 euros).

Plazo de entrega: Quince días, a partir de la notificación de adjudicación.

Fianza provisional: 699.674 pesetas (4.205,13 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Doce meses.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la

Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en..... en la calle/plaza..... n.º....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, el suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a.....de..... de 2001.—(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina. Su tramitación quedará interrumpida en caso de que se presentare alguna reclamación en plazo, en tanto se resuelva la misma.

León, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9206

9.933 ptas.

PONFERRADA

Por don Francisco Javier Rodríguez Arias, actuando en representación de Brujilandia, S.L.L., se ha solicitado licencia actividad Jardín Recreo-Café bar, con emplazamiento en paseo Nicolás de Brujas, 17-19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

9207

2.064 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- Entrada de vehículos o carruajes en edificios o solares.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

- Piscina.
- Residencia de la 3ª edad.
- Recogida de basuras.
- Suministro domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se hubieran formulado reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 2001 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Vegas del Condado, a 29 noviembre de 2001.—EL ALCALDE EN FUNCIONES (ilegible).

9289

1.226 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si terminado el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Esteban de Nogales, 26 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Benedicto Fco. Ferrero Pérez.

9208

484 ptas.

CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento de Cabañas Raras, en sesión del día 21 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Consejo Comarcal del Bierzo el terreno propiedad del Ayuntamiento de Cabañas Raras, situado en el Polígono Industrial de Cabañas Raras, de una superficie de 4.800 m², clasificado en el Plan Parcial del

Polígono Industrial como terreno dotacional, para llevar a cabo la construcción de un Parque Comarcal de Bomberos.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Cabañas Raras, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9210

452 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Habiendo alcanzado los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas del municipio de Cubillas de Rueda el suficiente grado de elaboración, se abre un periodo de información pública de 30 días durante los cuales el avance de las normas urbanísticas estará a disposición del público, a los efectos de presentación de sugerencias y propuestas alternativas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cubillas de Rueda, 26 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

9211

419 ptas.

TORENO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2001, efectuada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 4 de octubre de 2001, aquél se entiende como definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el resumen definitivo que consta en el acuerdo de aprobación el siguiente:

Aplicación presupuestaria y denominación	Crédito extraordinario	
	Suplementos de Crédito	
	Pesetas	Pesetas
4,62201 Construcción camping, área recreativa y urbanización El Retorno	20.000.000,00	
4,62502 Mobiliario deportivo		4.000.000,00
Sumas	20.000.000,00	4.000.000,00
Total aumentos		24.000.000,00

FINANCIACIÓN:

Ingresos finalistas:

Junta de Castilla y León	
Camping y Área de Recreo	20.000.000,00
Caja España:	
Mobiliario deportivo	4.000.000,00

Total importe financiación 24.000.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2001 podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Toreno, 26 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

9212

1.000 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Por don Luis Vega del Potro, con DNI/NIF 10.072.375-P, en representación de la empresa Jamones de la Vega, S.L., con domicilio en calle José María Doy, nº 7, bajo, de Astorga (León), se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una explotación

reducida de ganado porcino, en la parcela número 38, del polígono 401, sita al paraje de Matajana, de la localidad de Riego de la Vega, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León se abre un periodo de información pública por un plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Riego de la Vega, 26 de noviembre de 2001.—El Alcalde, O.P. El Secretario, José Raimundo López Fernández.

9213

2.193 ptas.

* * *

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de actividad para construcción de una explotación reducida de ganado porcino, con emplazamiento en la parcela nº 38, polígono 401, de la localidad de Riego de la Vega, por don Luis Vega del Potro, DNI/NIF: 10.072.375-P, en representación de Jamones de la Vega, S.L., en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993, de 21 de octubre), se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 26 de noviembre de 2001.—El Alcalde O.P., el Secretario, José Raimundo López Fernández.

9214

2.064 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don José Tomás Revuelta Prieto para la concesión de licencia de actividad referente a la actividad de una explotación de caprino de leche en Garrafe de Torío (polígono 13, parcela 297).

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir en su caso las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Garrafe de Torío, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

9216

2.064 ptas.

MOLINASECA

Por doña Alejandra López Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una bodega-bar, en la calle de El Pisón, de esta localidad de Molinaseca.

Lo que se expone al público por un periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, al objeto de que todos los que pudieran resultar afectados por esta actividad formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Molinaseca, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

9217

1.677 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

El Consejo de la Mancomunidad de municipios Omaña-Luna, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2001, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2001, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no formularse éstas el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

9218

1.548 ptas.

* * *

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los Barrios de Luna, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

9219

2.193 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2001, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano, en horario de oficina, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que pueda ser examinado por los interesados.

Sena de Luna, 12 de noviembre de 2001.—El Presidente, Pedro Madrigal Valcarce.

8967

1.290 ptas.

Juntas Vecinales

LUCILLO

Aprobada por la Junta Vecinal, en sesión de 17 de noviembre de 2001, la adaptación al euro de la Ordenanza de abastecimiento de agua domiciliar, queda de manifiesto al público el expediente, en la casa del señor Presidente, por espacio de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición, no se presentasen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lucillo, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente, Agustín de Cabo Pérez.

8966

548 ptas.

EL GANSO

En el pueblo de El Ganso, siendo las 10 horas del día 19 de octubre del año 2001, y en el sitio de costumbre se reúne la Junta Vecinal Administrativa del pueblo de El Ganso, bajo la presidencia de su titular don Ceferino P. Pastor Fernández y estando presentes los demás

miembros de la misma, a saber, don Ramiro Rodríguez Carrera y el Secretario don Manuel Morán Fernández, para ver y tratar el único punto del orden del día que figuraba en la convocatoria y que es el siguiente:

-Acordar la modificación de los precios o tasas por el suministro de agua potable que figuran en la Ordenanza Reguladora de suministro de agua potable al pueblo de El Ganso y lo cual se refería el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de forma que vengan a quedar definitivamente así:

-Los primeros 10 m³ de agua serán gratuitos para todo usuario del servicio.

-Los siguientes, de 11 (once) m³ de exceso hasta treinta (30) m³ serán a diez pesetas / (10) m³ de exceso.

-Los siguientes, de treinta (30) m³ de exceso hasta cuarenta (40) m³ serán a cien (100) ptas/ m³ de exceso.

-A partir de cuarenta (40) m³ de exceso en adelante, serán 1.000 (mil) ptas/ m³ de exceso.

La Junta Vecinal hace notar que las tasas antes indicadas son de aplicación a todo consumo que tenga lugar a favor de usuarios de la condición siguiente:

-Viviendas particulares.

-Naves ganaderas.

-Establecimientos de hostelería.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión que firman los presentes y ello por orden de la Presidencia, quedando reflejados tales acuerdos en ésta.

El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

8785

1.064 ptas.

FRESNEDO DE VALDELLORMA

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y en su caso de imposición, así como las siguientes tasas para su adecuación al euro.

A) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

1ª-Cementerio.

Artículo 10.2.-La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

A.-Por cada asignación de espacio para inhumación en tierra: 12,02 euros (2.000 ptas.).

B.-Por cada asignación de nichos prefabricados completos: 438,74 euros (73.000 ptas.).

2ª-Distribución domiciliaria de agua potable.

Artículo 7.-La acometida.

La acometida es una tubería que enlaza la red exterior con la instalación interior. Se efectuará por cuenta del abonado, bajo la supervisión de la Junta Vecinal.

Artículo 12.-Tarifas por enganche a la red y suministro de agua.

1.-Enganche a la red: 150,25 euros (25.000 ptas.).

2.-Cuota anual por consumo: 7,2 euros (1.200 ptas.)

Entrada en vigor.-Todas las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales incluidas en este expediente entrarán en vigor el 1 de enero de 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnedo de Valdellorma, 17 de noviembre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Arsenio Valladares Fez.

9072

903 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0501970/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 398/2000.

Sobre otras materias.

De entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Luis María Alonso Llamazares.

Contra: Isaías Barrio Robles, Alejandra Gutiérrez Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 398/2000 a instancia de la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Luis M^a Alonso Llamazares, contra don Isaías Barrio Robles y doña Alejandra Gutiérrez Fernández, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.-Finca tres. Local comercial en planta baja, señalada con la letra D, de la casa en León, calle Doce de Octubre, nº 6. Tiene una superficie útil de 110,20 m². Linda, según se mira al edificio desde la calle de su situación: Frente, por donde tiene su acceso, dicha calle de su situación; derecha entrando, Ángel Panero Flórez; izquierda entrando, locales comerciales de la misma planta fincas uno y dos, caja de escalera del edificio, vestíbulo del portal; y fondo, dicho portal del edificio por donde tiene acceso, llamada Río Silva, y caja de escalera del edificio. Su cuota de participación en el valor del total del inmueble es del 7,7700%. Inscripción: Tomo 2375, libro 96, sección 3ª, folio 92 vto., finca 7966, inscripción 4ª, del Registro de la Propiedad número tres de León.

Valoración: 11.580.000 pesetas.

2.-Finca sesenta y uno.-Plaza de garaje sita en la planta sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, nº 62, con vuelta a la calle Veintiséis de Mayo, de 21,73 m², de superficie construida, siendo la útil de 10,35 m². Linda: Frente pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, local que forma la finca sesenta-a; izquierda, plaza de garaje que forma la finca sesenta y dos; y fondo, cuarto o local para carbón. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,1221%. Inscripción: Tomo 2.259, libro 15, Sección 1ª B, folio 57, finca 721, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad número tres de León.

Valoración: 965.000 ptas.

3.-Finca sesenta y dos. Plaza de garaje sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, nº 62, con vuelta a la calle Veintiséis de Mayo, de 20,79 m² de superficie construida, siendo la útil de 9,90 m². Linda: Frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, local que forma la finca sesenta y uno; izquierda, subsuelo de la calle Veintiséis de Mayo; y fondo, cuarto o local para el carbón. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,1168%. Inscripción: Tomo 2.259, libro 15, sección 1ª B, folio 60, finca 723, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº tres de León

Valoración: 965.000 ptas.

4.-Finca número siete. Vivienda en la planta segunda de la casa en León, calle Batalla de Clavijo, s/n, a la izquierda del rellano de escalera. Tipo B. Tiene una superficie construida de 103,22 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, a la que tiene terraza; derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal, propiedad de Hiafasa; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, rellano y caja de escalera y patio de luces al que tiene terraza; y fondo, rellano de escalera y casa número 22 de la calle Miguel Zaera. Su cuota de participación en el total valor del edificio es del 10,74%. Inscripción: Tomo 2.224, libro 5, sección 1ª B, folio 89, finca 253, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad nº tres de León.

Valoración: 15.440.000 ptas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 9 de enero de 2002, a las 10.30 horas.

1.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

León, 12 de noviembre de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

8968

10.965 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0500536/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 105/2001.

Sobre otras materias.

De: Caja de Ahorros de Galicia.

Procurador: Susana Belinchón García.

Contra: Aránzazu Solís Menéndez, Elena Menéndez Arroyo, Juan Manuel González Valles, Caja de Ahorros de Galicia.

Procurador:

EDICTO

Sobre reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

"Auto:

Juez que lo dicta: Doña Ana del Ser López.

Lugar: León.

Fecha: 10 de abril de 2001.

Por presentado el anterior escrito con la copia de poder, documentos y copias acompañados. Se tiene por parte a la Procuradora señora Belinchón García, en la representación que acredita de Caja de Ahorros de Galicia.

Antecedentes de hecho:

Único.-Por la Procuradora señora Belinchón García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, se ha presentado demanda, solicitando se despache ejecución frente a don Juan Manuel González Valles, doña Aránzazu Solís Menéndez y doña Elena Menéndez Arroyo, en base al siguiente título ejecutivo:

Clase de título, fecha y nº en su caso póliza de contrato mercantil de fecha 29 de noviembre de 1999.

Ejecutante: Caja de Ahorros de Galicia.

Ejecutado: Don Juan Manuel González Valles, doña Aránzazu Solís Menéndez y doña Elena Menéndez Arroyo.

Cantidad reclamada: 516.990 pesetas más la cantidad de 250.000 pesetas en concepto de intereses legales, gastos y costas.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte ejecutante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23, 31 y 538 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.-Asimismo vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36 y 45 y 545 de la citada Ley procesal, siendo igualmente competente territorialmente por aplicación del artículo 545 de la L.E.Cn.

Tercero.-El título que se presenta lleva aparejada ejecución a tenor de lo establecido en el nº 5 del artículo 517 de la LECn, siendo la cantidad que se reclama, determinada y excede de 50.000 ptas., como exigen los artículos 520 y 572 de la LECn.

Cuarto.-La demanda reúne los requisitos del artículo 549 de la LECn, se acompañan los documentos exigidos en el artículo 550 y, como

establece el artículo 551 de la LECn, concurren los presupuestos y requisitos procesales, el título ejecutivo no adolece de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan son conformes con la naturaleza y contenido de aquél, procede despachar la ejecución en los términos solicitados, incluso en lo que se refiere a la cantidad que se presupuesta para intereses posteriores y costas.

Parte dispositiva:

1.-Se despacha a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, parte ejecutante, ejecución frente a don Juan Manuel González Valles, doña Aránzazu Solís Menéndez y doña Elena Menéndez Arroyo parte ejecutada por las siguientes cantidades: 516.990 pesetas de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de una posterior liquidación.

2.-Requírase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devengados y si no lo verifica, o no se hallare y así y solicitado por la parte ejecutante, procédase al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de ésta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la Sección 1.ª, Capítulo III, Título VI, del libro III de la LECn.

3.-Se decreta el embargo concreto de los siguientes bienes:

a) Cantidades de las que por el concepto de devolución de liquidaciones de IRPF, pudieran ser acreedores don Juan Manuel González Valles y doña Aránzazu Solís Menéndez, frente a la Hacienda Pública, por declaraciones ya formuladas o que formulen en el futuro ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

b) La parte proporcional que, con arreglo a Ley, proceda embargar de cualquier cantidad que Juan Manuel González Valles, percibe como haberes, salarios, complementos, comisiones o cualesquiera otro conceptos de la mercantil García Riega Promociones y Construcciones, S.L.

c) La plena propiedad o la totalidad de derechos que tanto Juan Manuel González Valles y doña Aránzazu Solís Menéndez, juntos o separadamente, ostenten sobre los siguientes vehículos: Renault 11 matrícula O-9811-AG, Citroen BX, matrícula O-3383-AF y Renault 9 matrícula LE-9910-N.

4.-Respecto al apartado b) del suplico del otrosí de la demanda, no ha lugar a practicar dicho requerimiento, al no justificar la parte ejecutante que cualquier demora en la localización e investigación de bienes podría frustrar el buen fin de la ejecución (art. 554.2 de la L.E.Cn.).

5.-Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

6.-Notifíquese esta resolución a los ejecutados con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que los deudores puedan oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe. Siguen firmas y rúbricas".

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, don Juan Manuel González Valles, doña Aránzazu Solís Menéndez y doña Elena Menéndez Pelayo, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para llevar a efecto la diligencia de notificación y requerimiento.

León, 9 de octubre de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

8143

16.641 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200708/2001.

07410

Nº autos: Demanda 649/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: INSS y TGSS, J.G. Fierro (Mina Regalada), Fremap, Ibermutuamur, La Española.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Bernardo Pérez García, contra J.G. Fierro (Mina Regalada), La Española, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 649/2001, se ha acordado citar a J.G. Fierro (Mina Regalada), La Española, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 2001 a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a J.G. Fierro (Mina Regalada), La Española, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 20 de noviembre de 2001.-La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

9191

4.644 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 644/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Fernández Santalla, contra la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación de la empresa demandada y su representante legal a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 17 de enero de 2002 a las 10.45 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 20 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9174

2.967 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 617/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fidel Fernández Ramón, contra empresa Combustibles de Fabero, S.A.; Fremap e INSS-Tesorería sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Cítese a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a la empresa demandada: Combustibles de Fabero, S.A., desaparecida, para el acto de juicio señalado para el día 16 de enero de 2002, a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 19 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9172

2.836 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE CARRIZO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que a partir del próximo día 19 de noviembre se iniciará la cobranza correspondiente a los ejercicios de 2000 y 2001.

Dicha cobranza estará en periodo voluntario hasta el día 21 de enero de 2002. El pago del canon de la concentración parcelaria será el tercero, no cobrándose dos cuotas en este año.

El lugar de pago seguirá siendo el habitual hasta la fecha, la agencia de la Caixa-Galicia, de Carrizo de la Ribera, en horarios de oficinas bancarias.

Las tarifas correspondientes a esta cobranza son:

-Zonas sin concentración parcelaria y pueblos de Llamas de la Ribera y San Román de los Caballeros: 155 ptas./área.

-Zonas de concentración parcelaria del:

Ayuntamiento de Carrizo 486 ptas./área.

Ayuntamiento de Turcia 734 ptas./área.

8939 2.193 ptas.

PRESA CERRAJERA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que en la Junta General celebrada el pasado día 30 de octubre, se aprobó la cuota de riego para el ejercicio 2001, que asciende a las cantidades de 21,65 euros/ha (3.602 ptas./ha) para el ordinario y 14,45 euros/ha (2.404 ptas./ha) el extraordinario, más la establecida por trabajos locales en cada pueblo.

Se señala igualmente al respecto que el periodo de recaudación voluntaria se inicia el 15 de diciembre y finaliza el 15 de febrero de 2002.

El cobro de estas cuotas se llevará a cabo a través del Banco Popular, sucursal de Santa Marina del Rey, que fijará oportunamente un día en cada pueblo de la zona para realizar dicho cobro, poniéndose el anuncio habitual.

Agotado el periodo voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley de Aguas y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, y asimismo la Comunidad prohibirá el uso del agua para riego mientras no se satisfaga la deuda reclamada.

Santa Marina del Rey, 15 de noviembre de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Rafael Ferrero Álvarez.

8999

2.322 ptas.